

INSTRUMENTO



SELLO CUARTO, VEINTIENA-
RAVENES, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y CINCUENTA.

teniendo por lo tanto mandado se cumplió lo
acordado por esta ciudad = y así mismo á cuenta
que si adho cavalleros comisaros previenen para
Recado al Sr. Govern. de las armas de la plaza afin de
concurrir á demostracion de tan felix alumbram.
que es detanto alboroto para esta ciudad con el Regimiento
de la campana del castillo de disparo de artilleria =
El Sr. forexidor dñs que hauiendose referido Pedro
sanchez alcalde que ynterinam^{te} se tenia en la san-
rel publica á sagrado sobre la fuga de ciertos pri-
cioneros que tenia en ella á questo summa Interina
mente á Joseph fernandez res. dñs. dñs. fortanto que
esta ciudad de otra providencia á quien lo particu-
lar para que se sirva resolver lo conveniente. Lo
entendido por esta ciudad = acuerdo que para re-
solver lo que convenga se cite her. m. asado en ca-
ualleros Residones para el primer cauido ordin y
suplica al Sr. forex. así com. Lo entendido y dñs.
mando se cumplió lo acordado y dñs. = ent =
tenia =

Ento el Sr. Dough
gaxia machado =

Mejorado por Juan Angelica
de Rinda

Segura y H.

Martha de Rinda

Co.

En la villa de San de carag la veinte y tres
dias del mes de Abril año de mil setecientos y diez
ocho se juntaron á fauilo esdras dñs. en la plaza

